



Barcelona, 11 de noviembre 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “BARCINO”) pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A fecha de hoy, la Sociedad ha formalizado un préstamo hipotecario promotor por un importe de 2.100.000 Euros destinado a financiar la rehabilitación del activo número 8. El préstamo tiene un plazo de 15 años con 18 meses de carencia y está garantizado con hipoteca sobre el inmueble indicado. El tipo de interés aplicable al préstamo es del 2,05% el primer año y del 2,20% + Euribor 12 meses en adelante. El préstamo se amortiza por el sistema francés con cuotas periódicas de liquidación mensual.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (www.barcinoproperty.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.